

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAMBALLE

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDN/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION INICIAL Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) I.E. 1244 EN EL CENTRO POBLADO EL HUABO, DISTRITO DE NAMBALLE, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA

Ruc/código :	20601748861	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	ALKHA INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	17:57:09

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se observa la definición de obras similares establecidas para acreditar el requisito de calificación Experiencia de Postor en la Especialidad; definición que resulta limitativa dado que existen otras edificaciones educativas que son similares y cumplen con las especificaciones y normas educativas en su construcción, resultando optimas y constituyen experiencia suficiente para acreditarse en la presente contratación.

Por tal razón, solicito que se considere adicional a infraestructura educativa inicial, también a infraestructura educativa primaria, con la finalidad de propiciar una mayor participación de postores y obtener ofertas mas ventajosas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE - Libertad de Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de verificar la observación, el comité de selección precisa al participante que la definición del requerimiento y requisitos de calificación es competencia del área usuaria, conforme establece el artículo 16 de la Ley y artículo 29 del Reglamento; en ese sentido es esta la única competente para definir las obras que son similares en la presente requerimiento.

Considerando que el área usuaria es quien define sus necesidades, se ha realizado las coordinaciones correspondientes, mencionando que la infraestructura educativa primaria que solicita el participante se incorpore como obra similar, si comprende trabajos similares, por cuanto autorizo que se incluya como parte de la definición de obras similares para acreditar la experiencia del postor en la especialidad en el procedimiento de selección convocado.

Por lo tanto; estando a lo absuelto por el área usuaria, este colegiado decide ACOGER LA OBSERVACIÓN.

Se incluirá también como obra similar: a infraestructura educativa primaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considerará obra similar a: Construcción y/o mejoramiento y/o ampliación y/o la combinación de las terminologías anteriores de: infraestructura educativa inicial y/o primaria.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAMBALLE
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDN/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION INICIAL Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) I.E. 1244 EN EL CENTRO POBLADO EL HUABO, DISTRITO DE NAMBALLE, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA

Ruc/código :	20601748861	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	ALKHA INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	17:57:09

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se consulta al comité si para la admisión de la ofertas, será suficiente la presentación de los requisitos estipulados en el capítulo II, numeral 2.2.1.1, literales a), b), c), d), e), f) y g), conforme establece las base estándar,

solicitamos confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2 **Literal:** 2.2.1.1 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de revisar la consulta, el comité de selección indica al participante que las bases del procedimiento de selección han sido elaboradas en estricto cumplimiento de las bases estándar vigentes aprobadas mediante la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD.

En tal sentido, se confirma que para admitir la oferta de los postores será suficiente los requisitos establecidos en la sección específica, capítulo II, numeral 2.2.1.1. de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAMBALLE
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDN/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION INICIAL Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) I.E. 1244 EN EL CENTRO POBLADO EL HUABO, DISTRITO DE NAMBALLE, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA

Ruc/código :	20601748861	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	ALKHA INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	17:57:09

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se consulta al comité confirmar que para la acreditación de la sección específica, capítulo III de las bases, numeral 3.1, será suficiente con la presentación del Anexo N° 3 - Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3), encontrándose prohibida la presentación de otros documentos como declaraciones juradas y otros, de conformidad con las bases estándar.

solicitamos confirmar.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: E.T. Página: 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de revisar la consulta, el comité de selección indica al participante que las bases del procedimiento de selección han sido elaboradas en estricto cumplimiento de las bases estándar vigentes aprobadas mediante la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD.

En tal sentido, se confirma que para cumplir con la acreditación del requerimiento de las bases, sección específica, capítulo III, numeral 3.1. será suficiente con la presentación y cumplimiento del Anexo N° 3.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna